

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2022 – 0616 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Indíquese la manera como obtuvo la dirección física y de correo electrónico de la parte demandada.
2. Aclárese el acápite de notificaciones en cuanto la dirección reportada para tal fin respecto de la sociedad demandada, tomando en cuenta la dirección registrada en el Certificado de Existencia y Representación de la misma.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 18 de enero de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e12ec3e9dadd5c3e07caceb6c7d494a6d3e0d34382eb0d9cb6768327cd1c4283**

Documento generado en 17/01/2023 06:57:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>